



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2023.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.

Excusa su asistencia M^a Carmen Romero Villa, del Grupo Municipal PSOE-A.

Secretario-Interventor: D. José Manuel Pérez Nadal.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las nueve horas y veintitrés minutos del día cinco de octubre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Al no realizarse ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación al acta de la referida sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

C741 7632 273B AA7F 9C16



C7417632273BAA7F9C16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19-10-2023



2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1. LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AVENIDA DOCTOR FLEMING, 66, DE DOÑA MENCÍA (GEX 3288/2023)

Desde esta secretaría se da cuenta del Informe Jurídico de fecha 5/10/2023 y Código seguro de verificación (CSV): 1C56 0920 C325 103A E819 con relación al expediente referido, concluyéndose que *“De la documentación presentada, cabe concluir que el informe técnico no se corresponde con el objeto de la licencia solicitada ya que se solicita la construcción de vivienda unifamiliar y en el informe se dice que el uso es de cochera por lo que, hasta que se subsane el citado error que cuestiona todo el contenido del informe técnico, se informa desfavorablemente el otorgamiento de la licencia solicitada”*.

Considerándose por los presentes que se trata de un error de transcripción del Informe de los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local **acuerda por unanimidad la concesión de la licencia solicitada en los siguientes términos:**

3.1.1. Expediente número:	GEX 3288/2023 (STLO 144/2023)
Solicitante:	Vicente Rodríguez López
DOMICILIO:	Calle Doctor Ortíz Gan, 8. Doña Mencía (Córdoba).
Obra a realizar :	Proyecto básico y de ejecución de construcción de una vivienda unifamiliar.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Avd. Doctor Fleming, 66. Doña Mencía (Córdoba).
Referencia catastral:	0468401UG8506N0001FT
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano.
Calificación del suelo:	Zona Vivienda Unifamiliar Adosada.
Acuerdo:	Concesión de la licencia que se solicita.
Observaciones:	En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.
Plazos ejecución obra:	Según lo regulado en los artículos 141 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Código seguro de verificación (CSV):

C741 7632 273B AA7F 9C16



C7417632273BAA7F9C16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19-10-2023



No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

3.-LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

3.1.- COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE FÁTIMA CAÑETE HIGUERAS, A FAVOR DE MARÍA TRILLO ORTÍZ, PARA UNA ACTIVIDAD DE VENTA MENOR DE CALZADO Y COMPLEMENTOS SITUADA EN PLAZA DE ESPAÑA, 7, BAJO DE DOÑA MENCÍA (GEX 3465/2023)

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL Fátima Cañete Higuera		N.I.F. / C.I.F. 26.972.921-Q
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Villalba, 16		
LOCALIDAD Luque	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14880

DATOS DEL NUEVO TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL María Trillo Ortiz		N.I.F. / C.I.F. 80.155.662-H
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Constitución, 94		
LOCALIDAD Luque	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14880

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD Calzados y complementos KARYMA		GRUPO I.A.E. 651.6
EMPLAZAMIENTO Plaza de España, 7, bajo		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M ² 59,83 m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 12	REFERENCIA CATASTRAL 0174219UG8507S0001LU

Código seguro de verificación (CSV):

C741 7632 273B AA7F 9C16



C7417632273BAA7F9C16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19-10-2023



La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de esta comunicación habilita sin más a la nueva titular al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad de la nueva titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

3.2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR MARÍA DEL CARMEN ARROYO GALLARDO, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN COMERCIO MENOR DE FLORES, PLANTAS Y REGALOS, SITUADO EN CALLE JUAN VALERA, 1, LOCAL, DE ESTA LOCALIDAD. (GEX 2977/2023)

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL María del Carmen Arroyo Gallardo		N.I.F. / C.I.F. 79.218.019-Q
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Doña Luz, 7		
LOCALIDAD Cabra	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.940

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD FLORISTERÍA MARI CARMEN		GRUPO I.A.E. 659.7
EMPLAZAMIENTO Calle Juan Valera, 1, local		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M ² 64,84 m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 25	REFERENCIA CATASTRAL 0175101UG8507N0018FD

Código seguro de verificación (CSV):

C741 7632 273B AA7F 9C16



C7417632273BAA7F9C16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19-10-2023



La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

3.3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR DAVID LUQUE LUQUE, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN EXPOSICIÓN Y VENTA AL PÚBLICO DE MOBILIARIO RELAX, SITUADO EN CALLE GRANADA, 1, BAJO, DE ESTA LOCALIDAD. (GEX 3466/2023)

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL David Luque Luque		N.I.F. / C.I.F. 44.359.144-X
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Julio Anguita Parrado, 18		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD EL RINCÓN DEL DESCANSO		GRUPO I.A.E. 659.7
EMPLAZAMIENTO Calle Granada, 1, bajo		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M ² 118,84 m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 22	REFERENCIA CATASTRAL 0274431UG8507S0042PD

Código seguro de verificación (CSV):

C741 7632 273B AA7F 9C16



C7417632273BAA7F9C16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19-10-2023



La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

Por esta Secretaría se advierte de la existencia del siguiente error material en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en el punto tercero del orden del día de la sesión celebrada el día 15 de abril de 2021:

donde dice:

*“Datos de la entidad o persona solicitante: **Mónica Jiménez Jiménez**”*

debe decir:

*“Datos de la entidad o persona solicitante: **DXOCIO, S.L.**”*

Seguidamente, y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la rectificación del acuerdo en los términos transcritos.

5. URGENCIAS.

No se presentan.

6. INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de la siguiente correspondencia oficial:

6.1.- Comunicación de la Mancomunidad de la Subbética informando que el próximo 25 de septiembre darán inicio las obras del arreglo de la Vía Verde del Aceite que afectan al municipio de Doña Mencía, así como la relación de las actuaciones a llevar a cabo (registro de entrada 022/RT/E/2023/1040, de 22/09/2023).

Código seguro de verificación (CSV):

C741 7632 273B AA7F 9C16



C7417632273BAA7F9C16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19-10-2023



6.2. Comunicación de la Mancomunidad de la Subbética informando que el próximo 27 de septiembre se procederá al inicio de los trabajos correspondientes a la Recuperación del Patrimonio Etnográfico incluidos dentro del Plan de Sostenibilidad de Turismo Sostenible que afectan a la localidad (registro de entrada 022/RT/E/2023/1042, de 22/09/2023).

7. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

7.1. Instancia presentada por la Asociación “Retorcele la oreja a la mula” por la que solicita autorización para la celebración de la III Quedada Motera el próximo 15 de octubre en la Pérgola del Parque Municipal.

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el Informe de la Policía Local, **acuerda acceder a lo solicitado**, informándose que la autorización queda condicionada a la presentación la siguiente documentación:

- Seguro de responsabilidad civil que prevea por daños personales con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente un capital mínimo de 151.000 euros, debiendo presentar el recibo acreditativo del pago de la anualidad 2023.

- Carnet de manipulación de alimentos en vigor de las personas que elaboren o manipulen alimentos.

En cuanto al material solicitado, se informa que deberán contactar con el Responsable de los Servicios Municipales, Santiago Moreno, para su recogida y posterior devolución.

7.2. Instancia presentada por doña Manuela Jiménez Jiménez por la que solicita se refuerce el pintado de la línea amarilla situada en la calle Duque de Rivas.

Visto el Informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado**.

7.3. Instancia presentada por doña M^a José Gómez Polo, solicitando que se prohíba el estacionamiento en la calle Clara Campoamor, 3, por la dificultad para la entrada y salida de los vehículos de la cochera situada en la citada ubicación.

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el Informe emitido por la Policía Local, **acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado**, aumentándose la longitud del vado autorizado en dos metros y procediéndose por parte de los operarios municipales a señalar con marca vial amarilla dos metros la longitud en la parte inferior de la cochera.

Código seguro de verificación (CSV):

C741 7632 273B AA7F 9C16



C7417632273BAA7F9C16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19-10-2023



7.4. Instancia presentada por doña Teodora Priego Uclés, por la que solicita que se adopten las medidas necesarias para evitar los daños que se vienen ocasionando en la fachada de la vivienda situada en la calle Calvario, 78, debido al aparcamiento de vehículos frente a la misma.

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el Informe emitido por la Policía Local, **acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado**, procediéndose a suprimir el último aparcamiento.

7.5. Instancia presentada por don Vicente Gómez Baena, solicitando la ampliación en 1,5 metros la longitud del vado situado en la calle Llana, 5, por la dificultad que presenta la entrada y salida de los vehículos de la cochera situada en la citada ubicación.

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el Informe emitido por la Policía Local, **acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado**, aumentándose la longitud del vado autorizado en 1,5 metros y procediéndose por parte de los operarios municipales a señalar con marca vial amarilla la longitud autorizada desde el final de lo señalado actualmente hasta el principio de la cochera allí existente.

8. ASUNTOS VARIOS.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las diez horas y cinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

VºBº EL ALCALDE

D. Salvador Cubero Priego

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C741 7632 273B AA7F 9C16



C7417632273BAA7F9C16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19-10-2023